

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 6** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las vacantes de las inspecciones territoriales y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación e Investigación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

De acuerdo con la planificación educativa prevista para el curso 2019/2020, y de conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 19 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30) y base segunda de la Resolución de 22 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional para funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación y de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede determinar las vacantes de las Inspecciones Territoriales y de los centros docentes dependientes de esta Consejería, donde imparten enseñanza los integrantes de los citados cuerpos.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Anunciar la exposición, a partir del día 21 de febrero de 2019, de las plazas vacantes provisionales en las Inspecciones y los centros que se indican en los Anexos que se relacionan a continuación.

Estos Anexos se podrán consultar a través del portal “Personal + Educación”, siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Concursos”, “Traslados” “Secundaria, FP, EEOOI, Música y A. Escénicas y A. Plásticas y Diseño” o para el cuerpo de Inspectores Funcionarios Docentes”, “Concursos”, “Traslados” “Inspectores”.

Anexo I. Vacantes de las Inspecciones Territoriales.

Anexo III.A. En los Institutos de Educación Secundaria, Secciones y otros Centros con puestos de Enseñanza Secundaria se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que figuran en este Anexo.

Anexo III.b. En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo III c1 y c2. En los Centros de Educación Permanente de Adultos se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que figuran en este Anexo.

Anexo III.d. En los Centros de Educación Especial se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo IV. En las Escuelas Oficiales de Idiomas se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo V. En los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música y Danza, Real Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Canto se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria para las especialidades que figuran en este Anexo.

Anexo VI. En las Escuelas de Artes, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Escuela Superior de Diseño se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades que figuran en este Anexo.

En los Anexos se han incluido además de las vacantes, un recuadro en el que figura el término “Blg”: que es el indicador de las plazas bilingües, “0: Plaza no bilingüe”, “1: Francés”; “2: Inglés”; “3: Alemán”.

Segundo

Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas vacantes en cada Inspección educativa o centro, de acuerdo con los datos de los citados Anexo I, Anexos III.A, Anexo III.b, Anexo III.c1, Anexo III.c2, Anexo III.d, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI y aquellas que se originen en la forma prevista en la Base 2 y Base Segunda de la Resolución de 13 y 14 de octubre de 2014, (resultas), siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Tercero

Las Direcciones de Áreas Territoriales y demás Órganos competentes de la Consejería de Educación e Investigación comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, según proceda, cuantas observaciones se susciten en relación con estas vacantes.

Cuarto

Las Direcciones de Área Territorial remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos las modificaciones correspondientes que puedan afectar a las plazas libres y ocupadas.

Quinto

Una vez analizadas las observaciones anteriores, se procederá a la determinación y publicación de la relación definitiva de vacantes de las Inspecciones Territoriales y los centros que se recogen en los Anexos de esta Resolución.

Madrid, a 14 de febrero de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/5.907/19)

